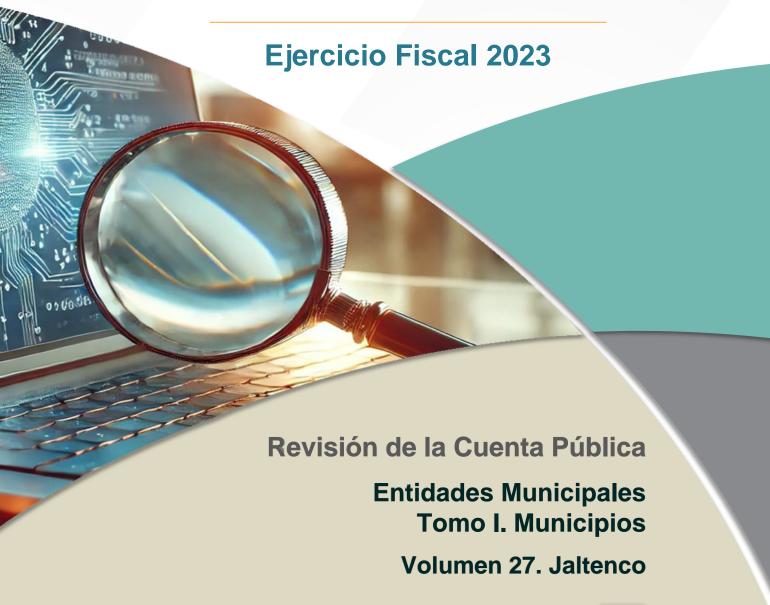




Informe de Resultados





Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- · Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de p	Miles de pesos		sos
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

Municipio de Jaltenco

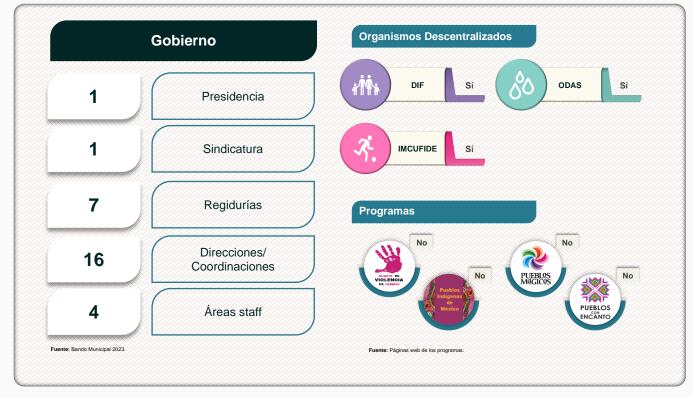
www.osfem.gob.mx

Jaltenco

Aspectos generales







Información Presupuestaria

Informe de Resultados. Ejercicio Fiscal 2023

. . . .

.

.

.

.

. . . .

.

.

.

6

.

.

. . . .

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0

6

.

.

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

. . .

.

.

.

. . .

. . .

0 0 0

0 0

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

.

.

٠

. . . .

. . . .

4

. . .

..

0 0

.

.

.

.

.

Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023 Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Jaltenco

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia	Unidades de metas programadas	Unidades de metas ejecutadas	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
	Relaciones exteriores		•		•					(max)	()		
	Desarrollo comunitario	0	319.4	64	308.8	64	308.8	308.8	Sí	64	55	100.0%	84.4%
	Vivienda Prevención médica para la comunidad	. 0	319.4	- 64	308.8	- 64	308.8	308.8	· ĭŏ	- 64	. 55	100.0%	- 85.9%
	Atención médica			•		• ;			. ;	• :	•		
	Cultura fisica y deporte Educación básica	4 '	5,189.4	89 '	1,025.2	99 '	1,924.8	1,902.0		89 '	92 '	%8'.8% '	85.3%
	Educación media superior	0	319.4	64	308.8	64	308.8	308.8	Sí	64	25	100.0%	84.4%
Pilar 1													
	Alimentación para la población infantil		' !	':	' !	' !	' !			' !	' !	, ;	, ;
	Alimentación y nutrición familiar Pueblos indígenas	0 1	3,103.7	41	1,283.2	195	1,579.7	1,477.7	ώ, ·	195	183	93.5%	93.8%
	Protección a la población infantil y adolescente	е	10,786.1	4	11,540.0	4	10,781.3	10,781.3	Sí	4	4	100.0%	100.0%
	Atención a personas con discapacidad Anovo a los adultos mayoras												
	Apoyo a los autitos inayores Desarrollo integral de la familia			. ,									
	Oportunidades para los jóvenes	0	1,128.1	10,036	333.8	13	338.1	320.6	ű ői	13	12	94.8%	92.3%
	Modernizacion de los servicios comunales Emoleo	0 1	319.4	49 '	308.8	40 '	308.8	308.8	ō '	64	ኧ '	100.0%	84.4%
	Desarrollo agrícola	0	319.1	124	149.9	124	203.0	200.1	S	124	91	98.6%	73.4%
	Fomento a productores rurales Fomento pecuario	0 1	319.4	64	308.8	64	308.8	308.8	· 00	64	£ '	100.0%	84.4%
			•	•	•		•	•		•	•		
Pilar 2	Fomento acuícola Semiros y neganitas financiaras annonaniarias												
	Modernización industrial y del comercio	0	1,187.1	1,558	1,429.0	1,558	1,411.9	1,389.4	Ñ	1,558	1,274	98.4%	81.8%
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre		•	•	•		•	•		•	•		
	Fortierio turistico Investigación científica												
	Promoción artesanal		•	•	•		•	•		•	•		
	Conservación del patrimonio público		•	•	, 450	•	- 1000	. 20	' ŏ		•	, 26	
	Pointea territorial Protección civil	. 0	320.0	1,559	414.9	1,559	399.2	184.3	⊽ ನ	1,559	1,555	99.7% 46.2%	. 66
11	Gestión integral de residuos sólidos	0	4,469.1	929	4,773.5	929	5,800.9	5,327.2	Š	929	662	91.8%	%6'.26
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado Protección al ambiente	, C	1.441.4	. 57	1.411.1	- 57	1.501.5	1.428.1	· ĭ	- 57	' &	95.1%	. 26:1%
Dilara		٠,	ţ '	5 '	'	5 '			5 '	5 '	, '		2 -
		0 0	15,844.4	225	4,115.1	1,704	4,361.8	3,571.6	ଉଁ ଉ	1,704	1,704	81.9%	100.0%
	manejo enciente y sustentable del agua Alumbrado público	0	6,566.9	1,704	- 2333.0	?e '	58,108.4	c.10c, /c	ō '	6 '	3 '	97.3%	100.0%
	Cultura y arte	0	719.1	89	2,602.1	65	2,246.3	2,030.2	Sí	65	99	90.4%	101.5%
	Desarrolo forestal Flectrificación												
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre		•	,	•	•	•	•		•	•	,	
	Derechos humanos	0 (24.9	242	233.5	194	233.5	231.0	ত ত	194	169	98.9%	87.1%
Pilar 4	Mediacion y conciliacion municipal Seguidad pública	0 0	22.423.2	322	1,196.2	322	7,211.6	7,189.5	οί σ	322	239	98.2% 83.4%	100.0%
		0	524.5	40	654.3	41	644.2	555.1	Ö	41	40	86.2%	%9'.26
	Protección jurídica de las personas y sus bienes la mujer y el hombre	0 0	3627	2,513	1,349.8	13,196	1,367.3	1,236.7	π π	13,196	11,973	90.4%	100 7%
Eje-	Inclusión económica para la igualdad de género	,	'	'	'		,	' '	j '			3	,
	Conducción de las políticas generales de gobierno	0 0	14,993.0	840	2,881.0	840	8,594.4	1,112.7	ଉଁ ଉଁ	840	840	12.9%	100.0%
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	1,029.1	502	274.2	402	340.5	230.1	ิซี ซี	402	288	%9:29	71.6%
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municípios Asistancia intídios al aiscentivo	0 0	1 208 4	1,022	1,078.9	1,122	1,172.9	1,007.4	ଉଁ ଉଁ	1,122	990	85.9%	88.2%
	Reglamentación municipal	0 0	319.4	64	308.8	64	308.8	308.8	∞ ಪ	64	28	100.0%	87.5%
	Coordinación intergubernamental regional Entalacimiento de los inmesos	. 0	. 5551		1 755 4		2 563 7	2 499 0	· 77			- 42 5%	
i	Gasto social e inversión pública		'		'	•	'	'	; ·	•	,		
Eje =	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo Planeación y presumiesto basado en resultados	. c	1 237 4	- 144	19 406 2	. 458	- 21 689 0	- 19 497 1	· 77	. 158	- 130	, 80 %	- 80 3%
	Consolidación de la administración pública de resultados	0 0	17,817.7	13,688	13,328.5	3,010	12,202.0	11,454.3	ି ର ପ	3,010	3,146	93.9%	104.5%
	Modernización del catastro mexiquense Administración del sistema estatal de información estadística y neocráfica	0 -	1,387.7	299	1,980.1	322	2,062.8	2,034.6	' ŭ	322	322	98.6%	100.0%
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	0	1,764.8	6,887	1,260.9	006'9	1,558.3	1,439.1	S	9 6,900	1,453	92.3%	21.1%
	Transparencia Deuta núhlina												
	Transferencias		•	,	•		•	•		•	•		
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	4,708.7	4	2,360.0	4	1,237.1	1,237.1	Ñ	4	4	100.0%	100.0%
Eje III				' '							' '		
	Nuevas organizaciones de la sociedad			•	•		•	•			•		
	Total		125,505.2	54,730	146,180.8	54,758	189,392.4	170,150.6		54,758	47,399	89.8%	%9.98

Feertar Almedyn de Desarrola Nurcipal com el Plan Nacional de Desarrolo Plan estanal de Desarrollo Adignación de Recurso por Progenan Presupasiano PDM. Programación de Nates del Plan de Desarrolo Municipal EAEPE Detallado, del recurso por Progena de Nacional de Plan de Calabra, y Avance Timestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Claves para las Entidades Fisalizables ejecutoras: O para Municipios, 2 Organismos Descentraizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipiase para el Desando International (DIP, 4 instituto Municipias de Caluma Fisica y Organismo Municipia de Paraeramiente de Validades de Caudital Inzali (MAVICI), el firsituto o Municipia de Paraeramiente de Mariades de Caudital Inzali (MAVICI), el firsituto Municipia de la Municipia de Banaeramiente de Banaeramiente de Mariades de Naciente de Sudissi.
 Municipia de la Juventud (MUU), 7 instituto Municipia de la Municipia de Paraeramiente de Banaeramiente de Banaeramiente de Sudissi.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	En la planeación, la Entidad consideró 7 programas, en los cuales se reportó como Entidades Fiscalizables ejecutoras al Municipio, DIF e IMCUFIDE. En la etapa de programación y presupuestación, se registraron 5 programas para ser ejecutados por el Municipio, y se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, los programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, únicamente 1 programa contó con un porcentaje de avance del 100 por ciento; asimismo, la ejecución de metas fue menor porcentualmente al recurso pagado en 5 programas.
Pilar 2 Económico	Se identificó que, de los 4 programas que conforman este pilar, la Entidad contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas se identificó que la ejecución de metas fue menor porcentualmente al recurso pagado en los 4 programas.
Pilar 3 Territorial	En la planeación, la Entidad consideró 7 programas, y en 1 de ellos no se reportó programación de unidades de meta. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, únicamente 3 programas contaron con un porcentaje de avance del 100 por ciento o más. Cabe mencionar que el programa "Política territorial" cuenta con un porcentaje de recurso pagado del 99.7 por ciento; sin embargo, no cuenta con porcentaje de avance de metas y el programa "Protección civil" cuenta con un porcentaje de recurso pagado del 46.2 por ciento, y su porcentaje de avance de metas es del 99.7 por ciento.
Pilar 4 Seguridad	Se identificó que, de los 5 programas que conforman este pilar, la Entidad contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en todos ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, únicamente 1 programa contó con un porcentaje de avance del 100 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Mediación y conciliación municipal" cuenta con un porcentaje de recurso pagado del 98.2 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas es del 74.2 por ciento.
Eje I Igualdad de género	Se identificó que, de los 2 programas que conforman este eje transversal, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 1 de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa cuenta con un porcentaje de recurso pagado del 83.4 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas es del 100.0 por ciento.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, de los 19 programas que conforman este eje transversal, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 12 de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, únicamente 5 programas contaron con un porcentaje de avance del 100 por ciento o más. Cabe mencionar que el programa "Conducción de las políticas generales de gobierno" cuenta con un porcentaje de recurso pagado del 12.9 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas es del 100.0 por ciento.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Se identificó que, de los 3 programas que conforman este eje transversal, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

		Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	>>	No	No	No	No
Total	»	146,180.8	189,432.1	0.0	189,432.1
Ingresos de Gestión	»	13,491.5	14,129.6	0.0	14,129.6
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	»	132,688.8	175,046.3	0.0	175,046.3
Otros Ingresos y Beneficios	»	0.4	256.2	0.0	256.2

Egresos

(Miles de pesos)

			`	es de pesos)			
			Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
Pres	entó saldos contrarios a su naturaleza?	>>	No	No	No	No	
	Total	»	146,180.8	189,392.4	8,008.9	170,150.6	178,159.5
	1000 Servicios Personales	»	65,170.7	65,170.7	129.2	59,178.1	59,307.3
pítulos	2000 Materiales y Suministros	»	6,217.8	8,131.3	243.0	6,973.0	7,216.0
	3000 Servicios Generales	»	19,352.8	31,737.8	7,626.9	21,921.3	29,548.
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	»	23,718.3	19,862.9	0.0	19,750.5	19,750.
	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	»	1,228.2	4,357.3	9.9	3,807.2	3,817.
	6000 Inversión Pública	»	28,133.0	58,895.4	0.0	57,283.5	57,283.
	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.
	8000 Participaciones y Aportaciones	»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.
	9000 Deuda Pública	»	2,360.0	1,237.1	0.0	1,237.1	1,237.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados financieros y presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, tampoco cuentas que no se encuentren autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, ni diferencias que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

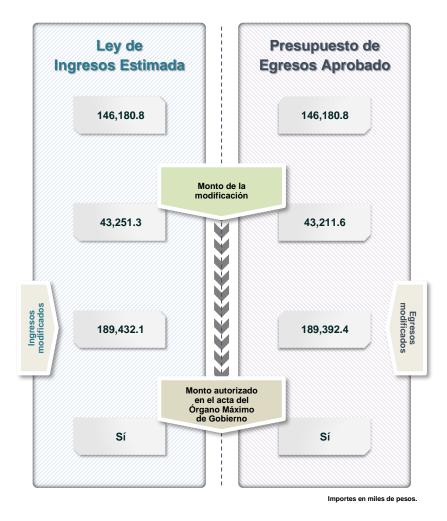
Resultado de la revisión



Resultado de la revisión

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, ya que la cuenta pública hace referencia a las modificaciones internas, pero no menciona la totalidad de las afectaciones al presupuesto que permitan identificar el monto del gasto e ingreso ampliado, así como su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto; esto derivó en la falta de exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto no se realizaron con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, toda vez que no hubo congruencia entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

	Fu	entes de Financiamiento	Ingresos	Egresos	Diferencia
	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales	14,386.8	27,608.9	13,222.1
	Financiamientos internos	Financiamiento de Instituciones Financieras Financiamiento de Proveedores			
No etiquetado	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales	0.0		46.6
No et	Recursos	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	80,932.1	72,240.9	8.691.2
	Federales	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	4,567.3	0.0	4,567.3
	Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	5,026.2	2,147.0	2,879.3
	Otros recursos de libre disposición	Ingresos recibidos del Sector Privado Fondos Internacionales Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales			
Etiquetado	Recursos Federales	FAIS-FISMDF FORTAMUN FASP Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura	13,054.9 25,152.8 806.2	14,291.3 27,175.3 806.2	1,236.5 2,022.6 0.0
ä		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos	911.9	0.0	911.9
	_	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	6,878.1	6,878.1	0.0
	Recursos Estatales	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo	37,000.0	38,000.0	1,000.0
		Otros recursos Estatales etiquetados	715.8	198.1	517.7
	Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*			
ı	mportes en miles	de pesos. Total	189,432.1	189,392.4	

^{*}FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

		Origen de los ingreso	S	
Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
125,425.2	49,620.1	14,386.8	0.0	189,432.1
				Importos an milas da na

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento. Adicionalmente se identificó que, de acuerdo al origen de los ingresos, el 66.2 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 26.2 por ciento a Ingresos Estatales y el 7.6 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales", que representa el 42.7 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "Otros Recursos Estatales Etiquetados", que representa el 0.4 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Resultado de la revisión

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		442.0	442.0	0.0
A01	Comunicación Social		1,558.3	1,439.1	119.2
A02	Derechos Humanos		233.5	231.0	2.5
B00	Sindicaturas		347.2	321.6	25.6
C00	Regidurías		2,161.9	2,161.9	0.0
D00	Secretaría del Ayuntamiento		2,798.5	2,401.4	397.1
E00	Administración	-	11,635.2	11,157.6	477.6
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		0.0	0.0	0.0
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		63,815.2	61,704.0	2,111.1
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		0.0	0.0	0.0
G00	Ecología		1,501.5	1,428.1	73.4
H00	Servicios Públicos		6,210.7	5,447.8	762.8
H01	Agua Potable		0.0	0.0	0.0
100	Promoción Social		0.0	0.0	0.0
I01	Desarrollo Social		2,563.0	2,336.5	226.5
102	Salud		0.0	0.0	0.0
J00	Gobierno Municipal		10,632.7	10,414.2	218.5
K00	Contraloría		1,513.4	1,237.4	276.0
L00	Tesorería		47,462.1	37,806.4	9,655.7
MOO	Consejería Jurídica		6,165.1	6,058.1	107.0
N00	Dirección de Desarrollo Económico		1,411.9	1,389.4	22.5
N01	Desarrollo Agropecuario		203.0	200.1	2.9
000	Educación Cultural y Bienestar Social		0.0	0.0	0.0
P00	Atención Ciudadana		0.0	0.0	0.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		22,808.1	18,621.9	4,186.2
R00	Casa de la Cultura		2,246.3	2,030.2	216.1
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		640.1	506.5	133.7
T00	Protección Civil		3,042.8	2,815.4	227.4
U00	Turismo		0.0	0.0	0.0
V00	Dirección de las Mujeres		0.0	0.0	0.0
		Total	189,392.4	170,150.6	19,241.8

■Ingresos Propios del Municipio ■Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales ■Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria ■FAIS-FISMDF

FAIS-FISMUP
FORTAMUN
FASP
Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo
Otros recursos Estatales etiquetados

Fuente: EAEPE Detallado.

Quién gastó?

Importes en miles de pesos.

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la suficiencia presupuestaria de la Entidad, esto quiere decir que ejecutó el recurso asignado correctamente. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales"; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe de 61,704.0 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 12,360.9 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es mayor al reportado por el Municipio con una diferencia de 9,481.1 miles de pesos, Asimismo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 1.1 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

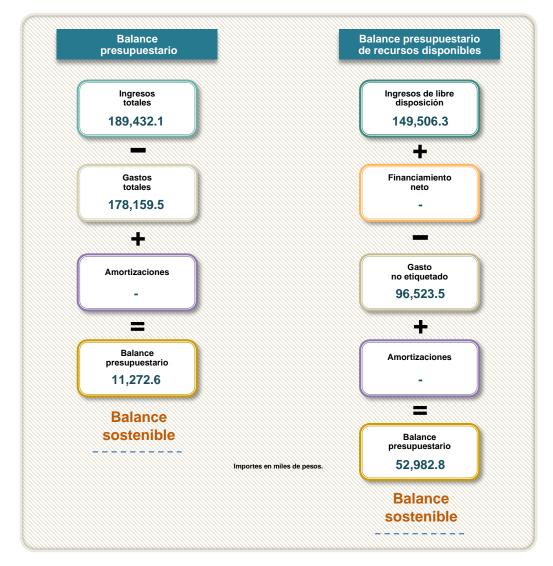
Resultado de la revisión



Resultado de la revisión

Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); v Balance Presupuestario-LDF

Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son mayores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance sostenible, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Información Programática



.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

..

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

.

.

. .

6

.

. . . .

.

. . . .

Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 34 programas, de los cuales 2 no contaron con metas ejecutadas, pero presentaron recurso pagado; asimismo, se observó que la mayoría de los programas corresponde al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable"; sin embargo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 15 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo programado, identificando una inadecuada planeación.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



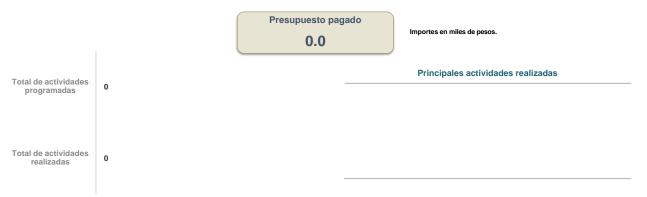
Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Inclusión económica para la igualdad de género



Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado

0.3%

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

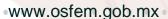
Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad contó con un presupuesto pagado de 170,150.6 miles de pesos y aplicó 538.2 miles de pesos en programas vinculados a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres, que representa el 0.3 por ciento de su presupuesto pagado. Para ello, la Entidad tuvo un total de 8 actividades programadas de las cuales 2 contaron con un cumplimiento menor al 90 y mayor a 110 por ciento; asimismo, dentro de estas actividades se programaron 10,036 metas, las cuales se ejecutaron en su totalidad.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Información Financiera





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

. . .

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

..

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . . .

.

. .

6

.

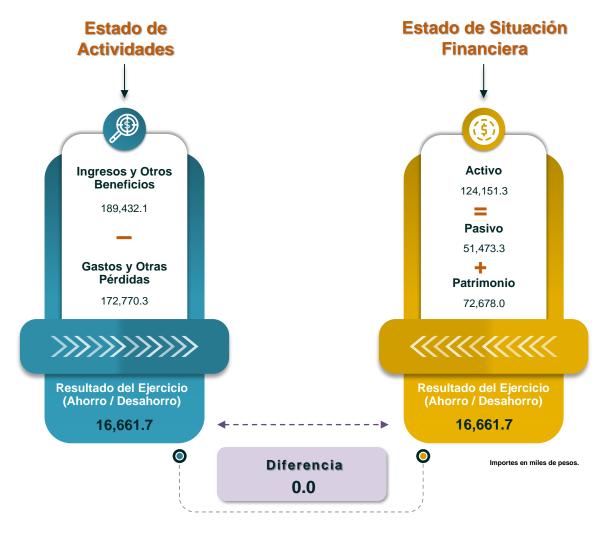
. . . .

.

. . . .

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión



Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

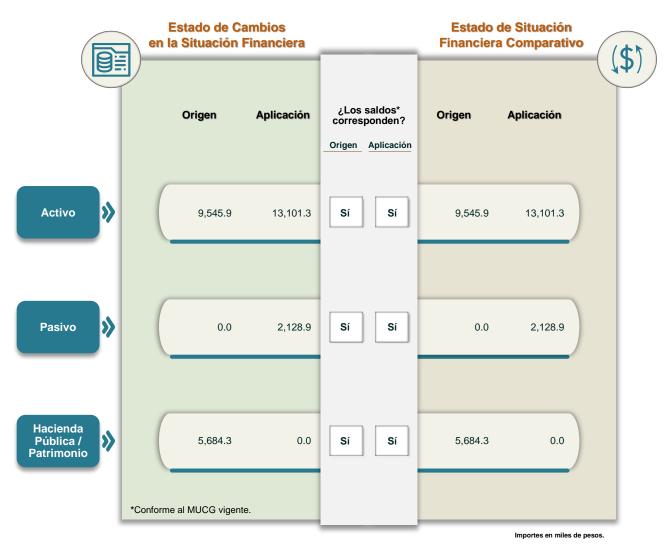
De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Variación en la Hacienda Pública y Patrimonio; y Estado de Flujos de Efectivo presentaron cuentas contables que se encuentran aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas, asimismo el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentaron cuentas contables que no se encuentran aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.



Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Resultado de la revisión

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes **Muebles**

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	2,598.4	519.8	2,078.6
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0	8.5	8.5
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	129.2	21.6	107.6
1244 Vehículos y equipo de transporte	13,183.8	2,054.7	11,129.1
1245 Equipo de defensa y seguridad	1,492.1	191.4	1,683.5
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,210.8	255.2	2,955.6
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	35.0	0.0	35.0
1248 Activos biológicos		-	
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"		-	
Total	20,649.4	2,651.4	17,997.9

Importes en miles de pesos

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden; y presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1242 "Mobiliario y equipo educacional y recreativo", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1245 "Equipo de defensa y seguridad" y 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 2,651.4 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.



Importes en miles de pesos

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

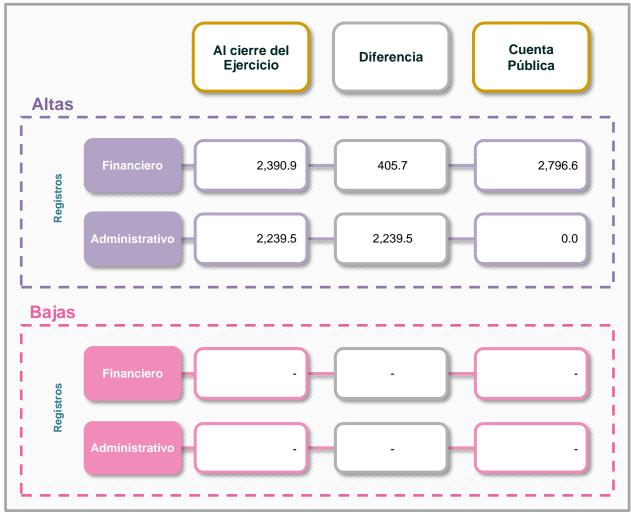
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada: Reporte de Altas y Baias de Bienes Muebles: e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023,

Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas reportadas de forma financiera no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; esto significa que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se comprobó que las operaciones realizadas por la Entidad no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Información Complementaria



.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

.

. . .

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

. . .

.

.

.

.

.

0 0

.

. . .

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

..

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

.

. . . .

.

. .

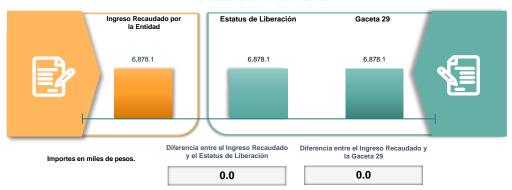
6

.

Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

Recurso FEFOM



Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	6,875.2	100.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
Total	6,875.2	100.0

Importe asignado (Gaceta 29)	Importe aplicado (EAEPE Detallado)	Diferencia
6.878.1	6.875.2	2.9

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM coincide con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023 y con el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023", publicado en la Gaceta 29 de fecha 15 de febrero 2023, toda vez que la Entidad dio cumplimiento a todos los requisitos señalados para poder disponer de dicho recurso.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión



Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHEM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Sujeto obligado a efectuar las aportaciones **ODAS** Ingreso recaudado al FIPASAHEM Diferencia entre el cálculo Cálculo de la aportación Importe pagado por la de la aportación y el importe por pagar Entidad pagado por la Entidad (3.5% del ingreso recaudado) Importes en miles de pesos Diferencia entre el importe Importe reportado por la pagado por la Entidad y lo Secretaría de Finanzas reportado por la Secretaría de Finanzas

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHEM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado de la revisión

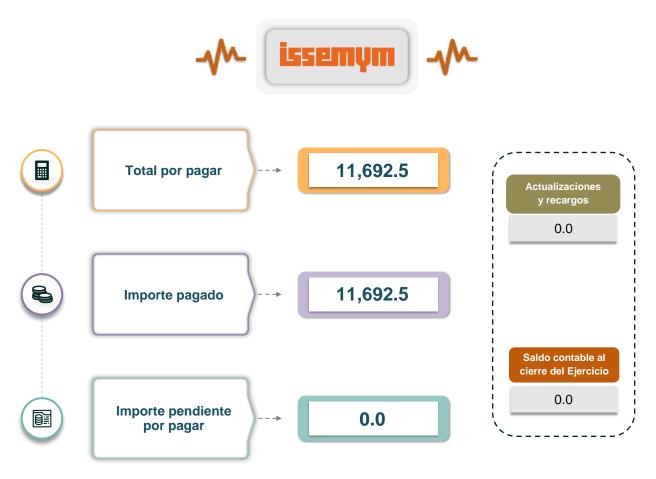
El FIPASAHEM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad cuenta con un Organismo Descentralizado Operador de Agua, por lo que el Municipio no es el responsable de enterar al FIPASAHEM el pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Importes en miles de pesos

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

La Entidad celebró el convenio para el pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), como fuente y garantía de pago de las obligaciones que se adquirieron durante el Ejercicio Fiscal 2023; lo anterior se llevó a cabo a través de la Secretaría de Finanzas, por cuenta y orden del Municipio, ya que se realizó el pago por un importe de 11,692.5 miles de pesos con cargo a las participaciones que le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones; siendo el destino de los recursos y la fuente de pago para el Municipio y sus organismos descentralizados. Asimismo, se observó que la Entidad presentó en su Presupuesto de Egresos las partidas presupuestales necesarias para el pago de las cuotas, aportaciones y retenciones, por lo que se identificó que la Entidad enteró al ISSEMyM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas en tiempo y forma.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

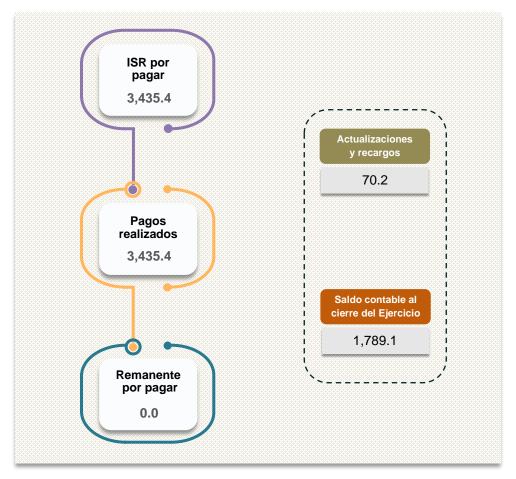
Resultado de la revisión



Resultado de la revisión

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 70.2 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Resultado de la revisión			
Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no público la información correspondiente al periodo revisado.			
Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta no publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividac vigente.			
Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las			
actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la			
Entidad presentó 7 de los 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la			
ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.			
Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la			
publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas			
regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidac			
no presentó ninguno de los 5 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna y por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la			
ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.			
Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas,			
regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la			
Entidad presentó 5 de los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna y por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la			
ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.			
Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que corresponde al periodo revisado.			
Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las			
Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadania, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identifico que la			
Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadania, toda vez que ello			
Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 6 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna y por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.			
Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciuadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 6 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna y por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.			
Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que el Entidad presentó 6 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna y por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.			
Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna y por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.			
a a a			





.

.

0 0 0 0

.

0 0

.

.

. . .

.

.

.

. . . .

. . . .

0 0

0 0 0 0

.

0 0

0 0

0 0 0 0 0 0

0

.

0 0 0

ō

. . 0.0 4 4

Análisis de Remuneraciones

.

.

.

.

.

.

.

.

. . . .

6

.

.

6

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

.

.

ò

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

.

. . .

. .

6

.

. . . .

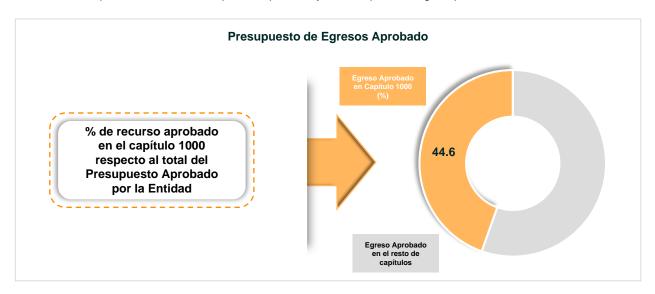
. . . .

. . . .

.

Asignación del recurso del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

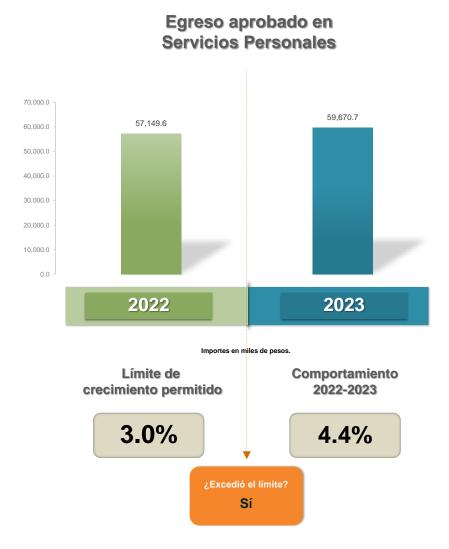
Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el importe aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" representó el 44.6 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 "Servicios Personales" obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 34.8 por ciento.



Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 "Servicios Personales" no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

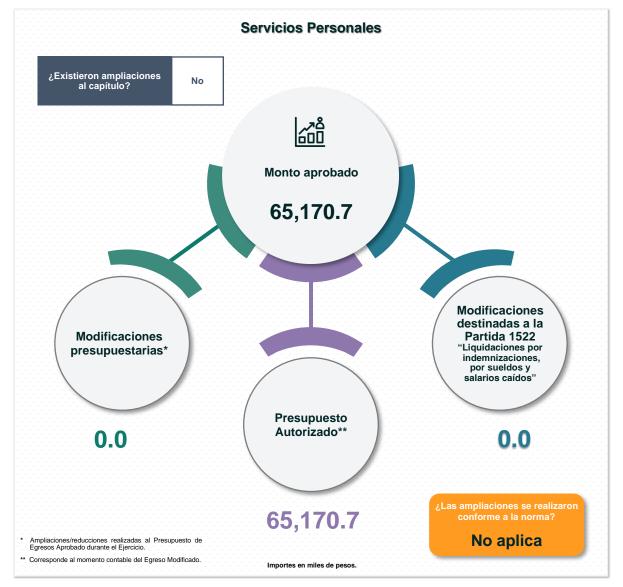
Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 4.4 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 1.4 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Ampliaciones al capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 "Servicios Personales" no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

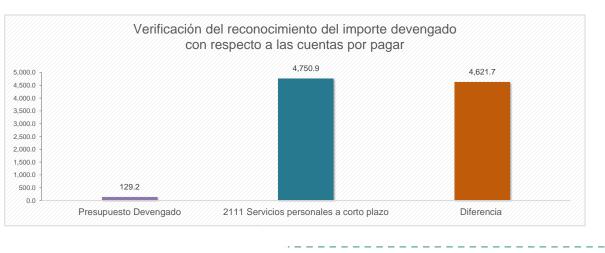


Resultado de la revisión

Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.





Importes en miles de pesos

Fuente: EAEPE, Clasificación por obieto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 59,178.1 miles de pesos, lo que representó el 90.8 por ciento del egreso autorizado.

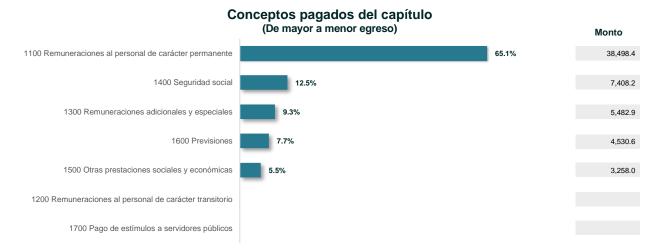
Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad presentó un presupuesto devengado por un importe de 129.2 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" no reflejó importes pendientes de pago; con lo cual se incumple la normatividad aplicable, ya que unicamente se pueden realizar pagos con cargo a dicho presupuesto por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, que se hubiesen registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales"; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 "Sueldo base" (36,406.9).
- 1322 "Aguinaldo" (4,728.7)
- 1611 "Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social" (4,530.6).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: "Remuneraciones al personal de carácter permanente", por un importe de 38,498.4 miles de pesos; "Seguridad social", por 7,408.2 miles de pesos; y "Remuneraciones adicionales y especiales", por 5,482.9 miles de pesos.

Cabe mencionar que 14 partidas de gasto presentaron un presupuesto pagado menor al presupuesto autorizado por 59,178.1 miles de pesos respecto al presupuesto autorizado.

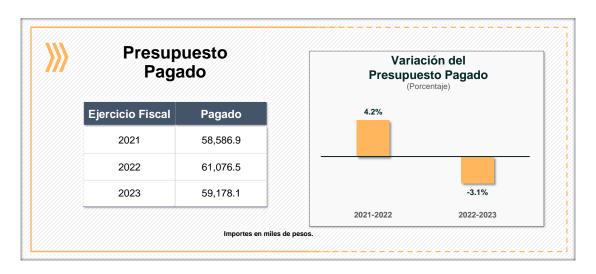
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Resultado de la revisión

Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal,

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad disminuyó el pago en servicios personales por 1,898.4 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; por lo que se observó una variación del 3.1 por ciento.

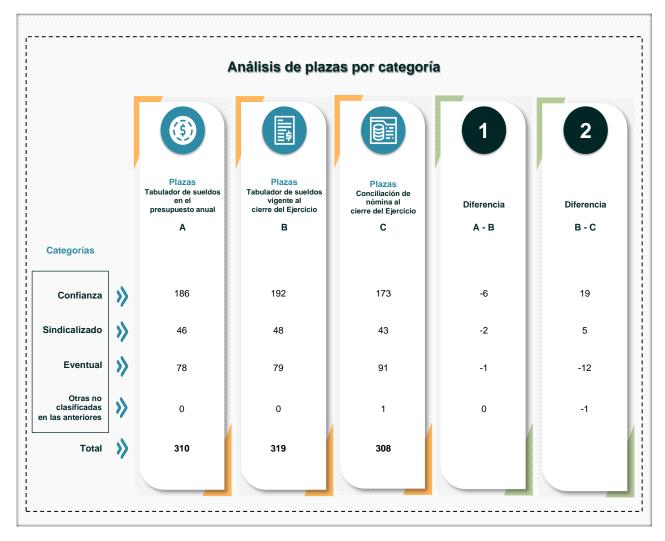
En relación con el comportamiento de la rotación de personal al cierre del Ejercicio 2023, la Entidad registró un aumento de 99 plazas, principalmente en las relacionadas a puestos eventuales, lo que indicó una variación mayor con respecto al Ejercicio inmediato anterior.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de 9 plazas, en las categorías de "Confianza", "Sindicalizado" y "Eventual".

Respecto a lo reportado en la Conciliación de la Nómina, se identificó que, en la categoría de "Eventual" se realizaron pagos en 12 plazas que exceden a las autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.



.

.

0 0 0 0

.

0 0

.

.

. . .

.

.

.

. . . .

. . . .

0 0

0 0 0 0

.

. . . .

0 0

4

0 0 0 0

0 0

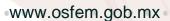
0 0 0 0 0 0

0

ō

. . 0.0 4 4

Análisis de Deuda Pública





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

.

6

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . .

. .

6

.

.

. . . .

.

. . . .

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo

(Miles de pesos)



Partida	9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costo por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Total
Pagado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,237.1	1,237.1
Porcentaje del capítulo 9000	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
Programa Presupuestario		·		·		·	04040101 "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores."	

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 1,237.1 miles de pesos, que representa el 0.7 por ciento del total del egreso pagado. La partida con mayor importe pagado fue: "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", por 1,237.1 miles de pesos. Mientras que el programa presupuestario aplicado fue 04040101 "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", perteneciente al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable".

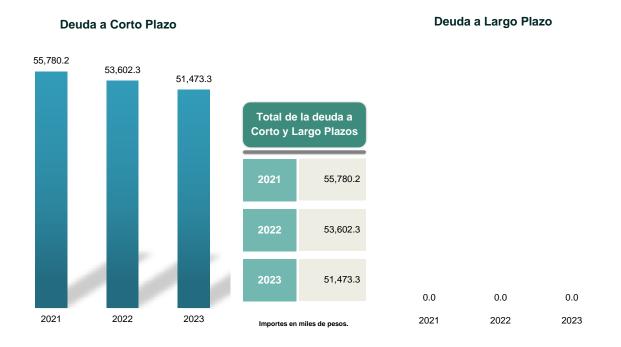
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Resultado de la revisión

Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el	
1 1020	2021-2022	2022-2023	último periodo	
Corto	-3.9%	-4.0%	"Retenciones y contribuciones por pagar" (9,138.1) y "Servicios Personales por pagar" (133.5).	
Largo	-	-	No aplica.	

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó una disminución del 4.0 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

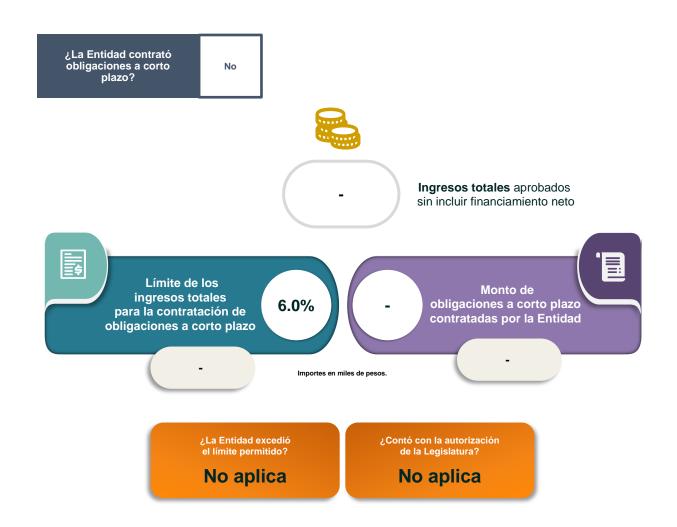
Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión



Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, de la SHCP, y en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM; así como identificar el registro contable y presupuestario conforme a la normatividad aplicable.

Total contratado	<u>=</u>		\$	<u></u>	==	9		SHCP	GEM Inscrito en el	Registro contable
	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2023	Intereses 2023	Saldo 2023	Registro Público Único	Inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos	Registro contable y presupuestario conforme a la norma aplicable
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP). Importes en miles de pesos

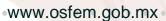
Resultado de la revisión

Del análisis de los importes registrados en las cuentas contables y presupuestales por concepto de financiamientos, se identificó que la Entidad no presentó obligaciones a corto ni a largo plazo; asimismo, durante el Ejercicio Fiscal no contrató financiamientos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Resultados de la revisión





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

6

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

.

.

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

.

.

. .

6

.

. . . .

.

. . . .

Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida		
1	Información presupuestaria	De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, ya que la cuenta pública hace referencia a las modificaciones internas, pero no menciona la totalidad de las afectaciones al presupuesto que permitan identificar el monto del gasto e ingreso ampliado, así como su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto; esto derivó en la falta de exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto no se realizaron con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, toda vez que no hubo congruencia entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318, 31 y 325 Bis del Cédigo Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; décimo primero fracción X de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; módulo 3, "Información Programática", numeral 30 de los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023; y Actas del Organo Máximo en las que se autorizan las modificaciones al Presupuesto Aprobado del Ejercicio 2023.		
2	Información presupuestaria	Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento. Adicionalmente se identificó que, de acuerdo al origen de los ingresos, el 66.2 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 26.2 por ciento a Ingresos Estatales y el 7.6 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales", que representa el 42.7 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "Otras Recursos Estatales Etiquetados", que representa el 0.4 por ciento.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipial para el Ejercicio Fiscal 2023.		
3	Información presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 12,360.9 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es mayor al reportado por el Municipio con una diferencia de 9,481.1 miles de pesos, Asimismo, se identificó que el Municipio otorgá al IMCUFIDE el 1.1 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco.		
4	Información programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 34 programas, de los cuales 2 no contaron con metas ejecutadas, pero presentaron recurso pagado ; asimismo, se observó que la mayoría de los programas corresponde al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable"; sin embargo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 15 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo programado, identificando una inadecuada planeación.	Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 9 89 de		
5	Información programática	Del análisis realizado, se identificó que la Entidad contó con un presupuesto pagado de 170,150.6 miles de pesos y aplicó 538.2 miles de pesos en programas vinculados a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres, que representa el 0.3 por ciento de su presupuesto pagado. Para ello, la Entidad tuvo un total de 8 actividades programadas de las cuales 2 contaron con un cumplimiento menor al 90 y mayor a 110 por ciento; asimismo, dentro de estas actividades se programaron 10,036 metas, las cuales se ejecutaron en su totalidad.	Artículos 16 y 17 fracciones II y VII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 29 y 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; y 289 párrafos I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
6	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas contables que no se encuentran aprobadas en el Manual Único de Contablidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contablizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes a instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.		
7	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detecto que los totales, a nivel general, coinciden; sin embargo, presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1242 "Mobiliario y equipo educacional y recreativo", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1245 "Equipo de defensa y seguridad" y 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 2,651.4 miles de pesos.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emilidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
8	Información financiera	Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas reportadas de forma financiera no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; esto significa que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se comprobó que las operaciones realizadas por la Entidad no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables.	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
9	Información complementaria	El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 70.2 miles de pesos.	Artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.		
10	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 4.4 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del limite de crecimiento permitido en un 1.4 por ciento.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		



~
023
Ö
S
\neg
83
Fis
洷
_
.∺
.≃
ပ္
ā
迢
_
Ś
. 2
ŭ
\equiv
S
e
124
<u>e</u>
.0
2
п
Ħ
¥
프
_
- 4

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
11	Análisis de remuneraciones	Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 59,178.1 miles de pesos, lo que representó el 90.8 por ciento del egreso autorizado. Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad presentó un presupuesto devengado por un importe de 129.2 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" reflejó importe pendiente de pago por 4,750.9 miles de pesos; con lo cual se incumple la normatividad aplicable, ya que únicamente se pueden realizar pagos con cargo a dicho presupuesto por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, que se hubiesen registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
12	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de 9 plazas, en las categorías de "Confianza", "Sindicalizado" y "Eventual". Respecto a lo reportado en la Conciliación de la Nómina, se identificó que, en la categoría de "Eventual" se realizaron pagos en 12 plazas que exceden a las autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.	Artículos 115 fracción IV, inciso c) párrafo tercero y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 antepenúltimo párrafo y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

